Don alfon por la gra de dios rey de castiella de toledo de leon de gallisia de sevilla de cordoua de murcia de iaen del algarbe e
señor de biscaya e de molina Al muy noble don johan fijo del infante don manuel mio vasallo e mio adelantado mayor de la fron
tera en el regno de murcia salud como a aquel de quien muchas fios e por quien yo tengo muchas onrras e buena ventura deseo que el co
ronel de la aldea de murcia me enbiaron decir e mostraron con sus mensajeros que por algunas cosas que pasaron entre vos e algunos
vecinos dende e otros dixeron que fueron en el tiempo del tollimiento pasado a algunos omes de los vuestros lugares que vos diesen cartas
de prendas en esta razon contra algunos vecinos e que les dan por prendas sobre ello et otrosi que algunos vuestros vasallos les
fueron a quitar en murcia por esta razon et don johan bien sabedes vos que todas estas cosas son de vuestro e que deben
vuestros fijos en los bienes muebles por que yo vos ruego e vos mando que no demandedes ni consintades demandar
tales demandas como estas ni consintades que prendas sobre ello et si algunas prendas son dadas en fechas en esta
razon que las mandedes luego dexar e desfacer e tener vos lo he en fuerza e guardar vos lo he muy bien Dada en
burgos xxbij dias de mayo era de mill e trezientos e sesenta e tres años Yo johan alfon de la cerda la fize escriuir
por mandado del rey muy mi. p. fue V. p. fiz. Sellado

Como pedro alfonso de lopera

Don alfon por la gra de dios rey de castiella de toledo de leon de gallisia de sevilla de cordoua de murcia de jaen del
algarbe e señor de biscaya e de molina Al concejo e alos alcaldes e al alguacil de murcia o a quien esta mi carta viere
o fuere leida que me fue fecho entender que por que alfonso morales morador en lopera que fue al rey de granada a
fablar con el e a descubrir le los fechos que ende pasaron e que a fecho e face de cada dia otras cosas que son grande mengua
de seruicio e se como enemigo de los de la mi tierra et agora yo tengo por bien de lo mandar prender e tomar a
el e todos sus bienes por que mandedes fazer con el escriuano como la mi merced fuere et por esto enbio alla a johan
del castiello vecino de murcia por que le fable como al dicho por que e que malo que por que yo mande fazer del
lo que la mi merced fuere Por que les mando vista esta mi carta que do fe que podiendo dar al dicho por que aquel
que prendades e tomades del e todos sus bienes e que los entreguedes luego al dicho johan del castiello. por que malo el
puedo fazer seguro que yo mande por que se pueda fazer del lo que la mi merced fuere et que los sus bienes que los fa
gades tomar con testimonio de escriuano publico e los dades por que fue dicho lo que yo mandare et no fagades ende
al so pena de la mi merced et de como esta mi carta vos fuere mostrada e la cumpliedes mando a qualquier
escriuano publico de qualquier lugar que por esto fuere llamado que de ende testimonio al dicho johan del castiello
signado con su signo et no fagan ende al so pena del oficio de la escriuania Dada en sevilla veinte dias de
nouiembre era de mill e trezientos e sesenta e tres años Yo johan que la fize escriuir por mandado del rey